

AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

ADHESIÓN AL PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA

ACORDADO POR EL PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA
14/1/2019

Pacte
valencià
contra la
violència
de gènere
i masclista

OBJETIVOS POR ASUMIR EN EL AYUNTAMIENTO DE RIBAROJA DEL PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GARANTIZAR UNA SOCIEDAD SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA

Objetivo 1.1 Sensibilización con perspectiva de género con diseño universal como herramienta de prevención de toda la sociedad.

-Promoción de la accesibilidad universal del urbanismo con perspectiva de género: set para introducir la perspectiva de género, jornadas y premios específicos.

-Producir un decálogo de buenas prácticas por unas fiestas populares con perspectiva de género y contra las violencias machistas, especialmente la violencia sexual.

-Impulsar campañas de sensibilización y prevención contra la violencia de género y machista.

-Implantación de la Red Valenciana de Agentes de Igualdad.

-Poner en marcha campañas de sensibilización para evitar el ciberacoso.

-Poner en marcha campañas de prevención contra el acoso hacia las mujeres en la calle y en espacios públicos.

-Actos de sensibilización general en centros educativos coincidiendo con fechas clave como el 25N o el 8M.

Objetivo 1.2. Formación obligatoria específica en género para las personas trabajadoras públicas y promover la formación en el resto de profesionales que intervienen en la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas

-Garantizar la formación en materia de género y especializada en violencias machistas al personal de la **Policía Local** y Autonómica desde un enfoque interseccional, garantizando de este modo una atención respetuosa a posibles denunciante de violencia de género, agresiones o acoso. Incluir formación en intervención con maltratadores para evitar la reincidencia.

-Firma de un convenio de colaboración para el acceso del personal empleado público desde las Oficinas de Víctimas del delito de la Comunidad Valenciana en la aplicación VIOGEN.

-Elaboración e implementación de los diferentes planes de igualdad en las entidades locales de todo el territorio.

Objetivo 1.3. Fomentar y reforzar el tejido social y comunitario preventivo de las desigualdades y la violencia machista

-Promoción del asociacionismo. Fomentar la realización de actividades de prevención y sensibilización contra la violencia por parte de las entidades ciudadanas.

-Facilitar espacios comunes del fomento de actividades que promueven la igualdad para generar sinergias entre los grupos.

Objetivo 1.4. Garantizar la alternativa residencial a las mujeres víctimas de violencia de género y en situación de exclusión social para desarrollar una vida libre e independiente

-Facilitar el traslado de centro educativo al alumnado afectado por violencia de género en su entorno.

Objetivo 1.5. Garantizar una vida independiente mediante políticas de redistribución de la riqueza, como los ingresos mínimos, y políticas de inserción sociolaboral a las mujeres víctimas de violencia de género

-Garantizar el acceso a la renta valenciana de inclusión para mujeres en situación de maltrato y/o empobrecimiento.

-Dar prioridad a los hijos e hijas de víctimas de violencia de género con ayudas en el ámbito educativo (comedor, transporte...).

-Acciones específicas de impulso de formación y ocupación de proximidad y ajustadas al perfil profesional de las mujeres víctimas de violencia de género en coordinación con las agencias de desarrollo local.

Objetivo 1.6. Combatir la discriminación y el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral

-Creación de espacios libres de machismo y LGTBIfobia en los centros de trabajo públicos.

-Fomentar la elaboración de protocolos contra el acoso sexual y/o por razón de sexo y difusión de estos en los centros de trabajo.

-Firma de un acuerdo marco para impulsar acciones o iniciativas para conseguir la puesta en marcha del sistema de movilidad entre administraciones públicas por razón de violencia de género y machista.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: FEMINIZAR LA SOCIEDAD

Objetivo 2.1. Promover la coeducación, la convivencia y la gestión de las emociones desde edades tempranas, así como las habilidades sociales, de comunicación y resolución de conflictos para el equilibrio entre la esfera pública y privada, reproductiva y productiva, y la razón y las emociones

-Favorecer las charlas formativas para madres y padres en los centros educativos.

-Visibilización de las aportaciones de las mujeres en la historia, las ciencias, las artes y en la cultura renovando conocimientos impartidos en todas las materias y currículums.

-Reserva de al menos un 30 % de las plazas en las oposiciones de policías locales para las mujeres para garantizar nuevos referentes y el equilibrio en la esfera pública.

-Acceso igualitario a cursos de formación y oferta de plazas de ocupación municipal a mujeres víctimas de violencia de género incluyendo la utilización de un lenguaje inclusivo en su oferta.

-Impulso de una plan de bibliotecas públicas y escolares para aumentar los libros y materiales audiovisuales de autoría femenina para visibilizar y dar a conocer las aportaciones de las mujeres en los diferentes saberes y cultura y aquella creación con perspectiva de género, con criterios de accesibilidad universal y bibliografía específica en violencia de género e igualdad.

Objetivo 2.2. Generar nuevas formas de relacionarse personalmente, socialmente, políticamente y laboralmente más igualitarias y saludables

-Promover el ocio educativo inclusivo para generar nuevos modelos de relación en infancia y juventud.

-Creación de aplicaciones móviles para que los jóvenes puedan reconocer si son igualitarias y saludables o se enmarcan en violencia. En este caso indicar pautas de cómo actuar y a qué recursos poder recorrer.

Objetivo 2.3. Promover los valores de las nuevas masculinidades para generar nuevos referentes de hombres y la reeducación y reinserción de los agresores machistas

-Fomentar el uso igualitario de los espacios escolares, especialmente mediante programas como los patios coeducativos.

Objetivo 2.4. Garantizar la corresponsabilidad y la reorganización justa de los usos del tiempo

-Las entidades locales garantizarán el acceso en la educación de 0-3 años en centros de la red sostenida con fondos públicos a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y cubrirán la totalidad del coste.

-Bonificación total o parcial en el acceso al ocio educativo y deportivo municipal para las mujeres víctimas de violencia de género y/o sus descendentes.

Objetivo 2.5. Garantizar una contratación pública responsable y fomento de la responsabilidad social corporativa, con empresas que disponen de planes de igualdad, cláusulas sociales para combatir la feminización del empobrecimiento y planes de inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género

-Incluir cláusulas sociales para desestimar la contratación de la Administración con empresas y medios de comunicación que contengan publicidad de carácter sexista, machista o fomenten la prostitución.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: COORDINAR EL TRABAJO EN RED PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA Y SUS HIJOS E HIJAS

Objetivo 3.1. Atención y recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas

-Seguimiento y supervisión de la atención integral a las mujeres para mejorar las intervenciones individualizadas.

-Acreditación de la situación de víctima de violencia de género por parte de los servicios sociales de forma que los hijos e hijas puedan acceder a atención psicológica sin consentimiento del padre.

-Garantizar el cumplimiento de la normativa para asegurar el anonimato en los padrones municipales de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas.

-Las mujeres tendrán el acceso garantizado a derechos, programas y servicios cuando los servicios especializados acrediten la situación de violencia de género.

-Objetivo 3.3. Fomentar el trabajo en red entre los recursos institucionales, del tercer sector y el tejido asociativo de mujeres y feminista como instrumento preventivo y rehabilitador.

-Fomentar a través del tejido asociativo una red de respaldo de mujeres.

-Poner en marcha planes personalizados de acompañamiento a víctimas/supervivientes, incluidas aquellas que no denuncian.

-Elaboración de análisis específicos de los recursos y procedimientos de intervención en cada municipio en que se analizan sus fortalezas y debilidades.

Objetivo 3.4. Cooperación y coordinación intrainstitucional e interinstitucional

-Incluir en los protocolos de actuación y coordinación de las dependencias **policiales locales** y autonómica programas de asistencia especializada para víctimas de violencia contra las mujeres.

-Revisión de los procedimientos de coordinación y derivación para la Red de Recursos (incluyendo los posibles recursos residenciales) e incorporación de todos aquellos que las entidades locales destinen a mujeres víctimas de la violencia machista.

-Derivación efectiva desde las oficinas de atención a las víctimas a los servicios especializados de cada municipio para el seguimiento integral de víctimas y sus hijos e hijas.

-Instar a las entidades locales a la bonificación del 100 % del IBI de la parte de la vivienda en propiedad de las mujeres supervivientes, cuando tengan una casa en común con el agresor. Se valorarán las circunstancias de las mujeres así como su independencia económica.

-Impulsar la adhesión de todos los ayuntamientos valencianos que tienen policía local al protocolo de colaboración y coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales, la incorporación al sistema VioGén, mediante convenio con el Ministerio del interior y el desarrollo de las herramientas de coordinación a nivel municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ROMPER LOS MUROS QUE INVISIBILIZAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA Y SOCIALIZARLO COMO UN CONFLICTO POLÍTICO Y SOCIAL

Objetivo 4.2. Condena y rechazo institucional ante cualquier caso de violencia machista

-Comunicar y convocar públicamente la condena de los atentados contra la vida de las mujeres.

-Establecer un protocolo compartido por todas las instituciones públicas valencianas y agentes cívicos y sociales para mostrar públicamente en duelo y condenar la violencia machista.

-Escenificar y visibilizar el rechazo hacia las violencias contra las mujeres en ambientes masculinizados como estadios de fútbol, entre otros.

Objetivo 4.3. Redefinir y fortalecer el Observatorio de Publicidad No Sexista y promover el espacio comunicativo valenciano como herramienta para deconstruir los roles de género tradicionales y estereotipados perpetuados a través de los medios de comunicación, publicidad y cultura

-Velar porque las fiestas de la Comunitat sean espacios libres de violencia y de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GARANTIZAR LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ESTABLE PARA PODER DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS.

Objetivo 5.1. La Administración blindará los recursos materiales, personales y económicos, y garantizará el aumento de la dotación presupuestaria necesaria para poder desarrollar e implementar los objetivos anteriores

-Blindar y aumentar el presupuesto de las entidades locales durante la vigencia del Pacto valenciano contra la violencia de género y machista de las partidas destinadas a la lucha contra la violencia contra las mujeres.